

## **RESOLUCIÓN Nº 1147/2024**

### **VISTO:**

El excesivo monto que se cobra de alumbrado Público (C.A.P) aplicado en la factura de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Santa Fe, las consecuencias que esto conlleva en la economía de los usuarios residenciales, y;

### **CONSIDERNADO:**

Que el país atraviesa una difícil situación entorno al sostenimiento de su matriz energética.

Que existe una creciente preocupación por parte de los usuarios y consumidores de servicios de energía en torno a incrementos extraordinarios que parecen no tener límite.

Que la economía doméstica se ve profundamente afectada por las subas de las tarifas, las cuales repercuten en muchos otros aspectos de la economía hogareña.

Que el alumbrado público es financiado por los propios usuarios a través de la factura que la Empresas Provincial de Energía les hace llegar bimestralmente.

Que recibimos reiteradas quejas de vecinos/as de la ciudad para expresar su descontento al respecto.

Que el cobro de este concepto se encuentra en la indexación de la cuota de alumbrado público al consumo de cada hogar.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

### **RESUELVE**



  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
**Lic. Franco Vitterbo**  
**Secretario Legislativo**

  
**CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT**  
**Lic. Griselda Valdecasa**  
**Presidenta**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar una reunión con los funcionarios de la empresa provincial de energía a los fines de abordar el tema del criterio utiliza la empresa por el concepto de alumbrado público que abonan los usuarios del servicio de energía eléctrica.

**ARTÍCULO 2:** Enviar nota a la Cámara de Diputado y Senadores de la provincia solicitando nos informen si existe un expediente en alguna comisión que trate el tema del modo y monto de cómo se cobra el alumbrado público a los usuarios del servicio de energía eléctrica.


**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese.-

---

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. –**

  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Franco Vitterbo  
Secretario Legislativo



  
CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT  
Lic. Griselda Valdecasa  
Presidenta